



**Acuerdo de Disponibilidad de la Información**

**No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/513/2024**

**No. Folio de Solicitud: 270511400043524**

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD FGE/UTAIP/513/2024**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

**CUENTA.** - Con fecha veinticinco de agosto del dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de información hecha vía Plataforma Nacional de Transparencia asignándosele el número de folio: **270511400043524**. En consecuencia y, atento a lo previsto por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el acuerdo correspondiente. **Conste.**

**Vista la cuenta que antecede, se acuerda:**

**PRIMERO.-** A través del escrito de cuenta, se tiene la solicitud de información realizada por el solicitante señalado líneas arriba, por medio del cual solicitó lo siguiente:

***“-Desglosar por año y por mes de 2018 a mayo del 2024 el número de carpetas de investigación por delitos contra el medio ambiente.***

***-Especificar el estatus de las denuncias.***

***-Que tipo de delitos contra el medio ambiente es el que más se denuncia en la entidad.” (Sic)***

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 17, 18, 24, 50 fracciones III, IV y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, en los términos siguientes.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 6 apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 22, 23, 49, 50 fracciones III, IV y XI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad.

**CUARTO.-** Conforme al artículo 137 de la Ley antes invocada, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó a la **Dirección General de Delitos Comunes**. Unidad que mediante el oficio **FGE/DGDC/EA/2696/2024**, emitió el pronunciamiento correspondiente, siendo el área facultada para tales efectos; por lo que se adjunta al presente, el oficio señalado con antelación en 1 foja útil.



### Acuerdo de Disponibilidad de la Información

No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/513/2024

No. Folio de Solicitud: 270511400043524

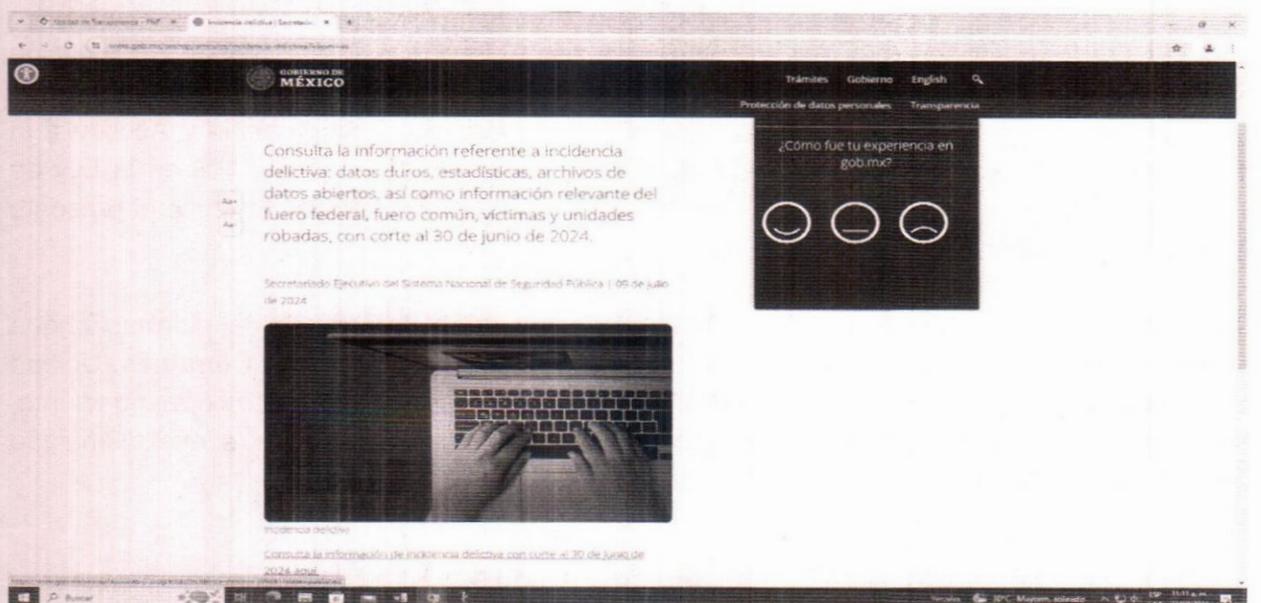
Ahora bien, conforme a lo proporcionado por la **Dirección General de Delitos Comunes**, le comunico que la información se encuentra disponible, en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (**SESNSP**), en los registros de incidencia delictiva del fuero común, nueva metodología.

Bajo el siguiente método de búsqueda. –

1.-Ingresar a la liga. <https://www.gob.mx/sesnsp>



2.-Seleccionar **“consulta la información de incidencia delictiva con corte al 31 de julio del 2024 aquí.”**



64

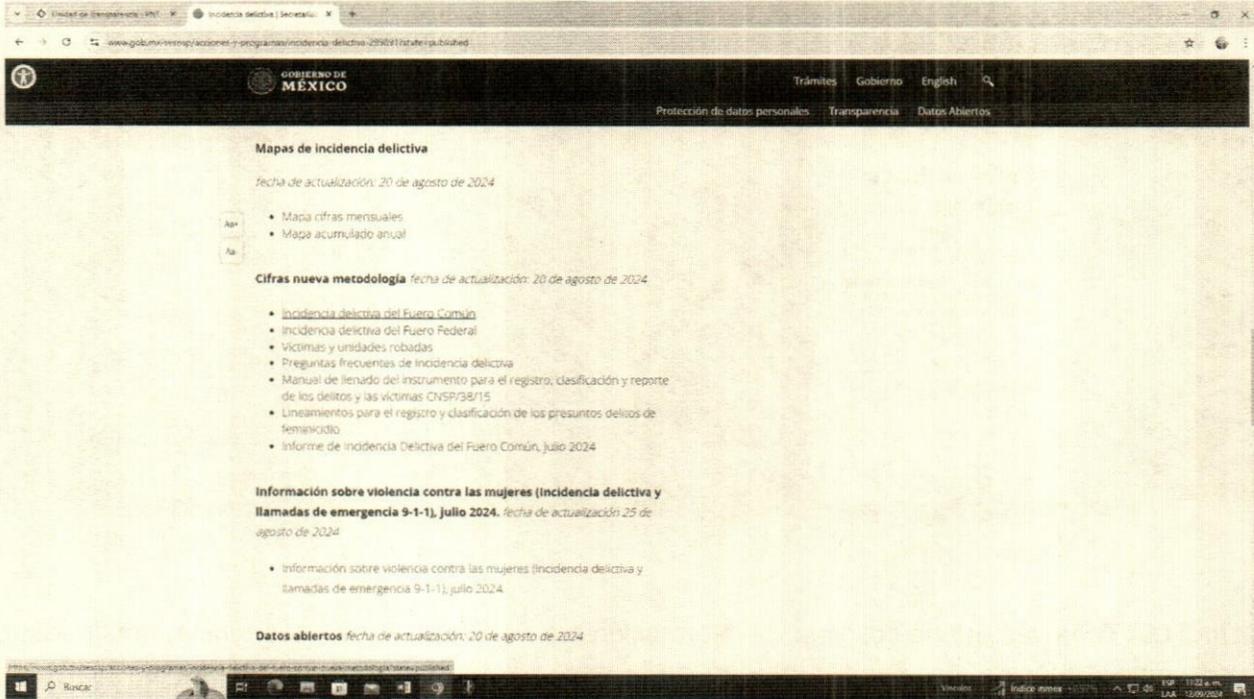


**Acuerdo de Disponibilidad de la Información**

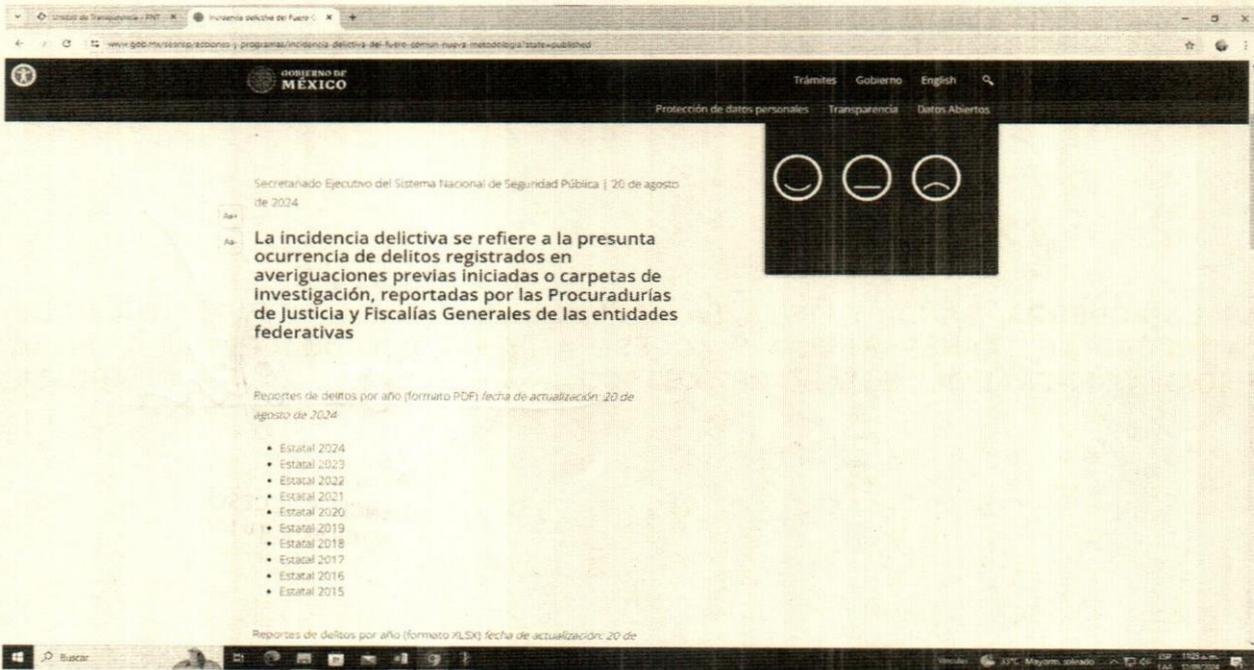
No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/513/2024

No. Folio de Solicitud: 270511400043524

3.- Se ira a lo último de la página donde dice Cifras nueva metodología, seleccionar Incidencia delictiva del Fuero común.



4.-En la pestaña Incidencias delictiva del Fuero común, nueva metodología, en donde dice Reportes de delitos por año (formato PDF) fecha de actualización 20 de agosto de 2024. Dará clic en el año deseado.



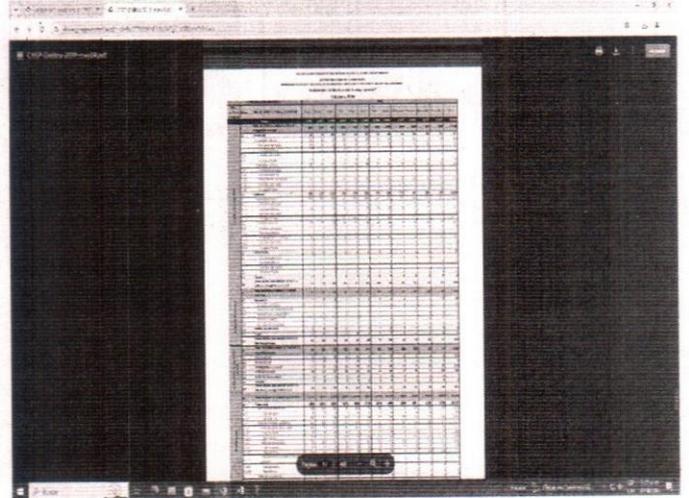
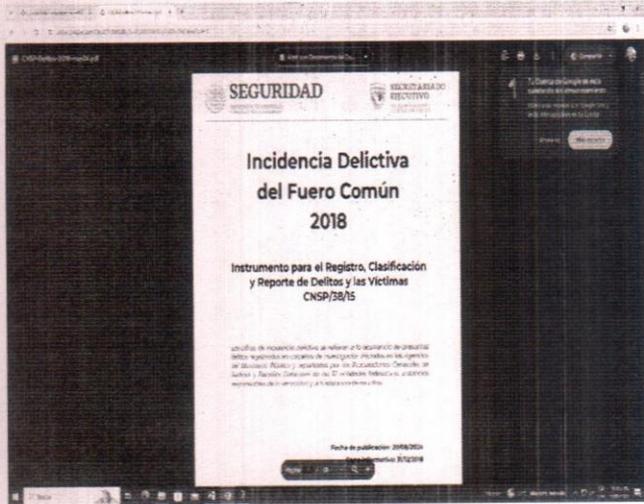


**Acuerdo de Disponibilidad de la Información**

No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/513/2024

No. Folio de Solicitud: 270511400043524

**5.- Al abrir el archivo y pagina 57.**



**QUINTO.-** Toda vez que la solicitud de información fue presentada vía electrónica, notifíquese el presente **Acuerdo de Disponibilidad de la Información** por el mismo medio en que fue presentado, en términos de lo señalado en los artículos 50 fracción VI, 132 y 133 de la presente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SÉXTO.-** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta correspondiente en el Portal de Transparencia y en los estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, cumpliendo lo establecido por el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

**ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----CÚMPLASE**

*(Handwritten signature and official stamp of the Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública)*



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS COMUNES**

**NO DE OFICIO: FGE/DGDC/EA/2696/2024**

Asunto: se atiende oficio Villahermosa, Tabasco, agosto 29 2024

**LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ**

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Presente.



En atención al oficio FGE/UTAIP/868/2024, relacionada con la solicitud de información mediante folio [270511400043524](#), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

"Desglosar por año y por mes de 2018 a mayo del 2024 el número de carpetas de investigación por delitos contra el medio ambiente.

- Especificar el estatus de las denuncias
- Qué tipo de delitos contra el medio ambiente es el que más se denuncia en la entidad..."sic.

Después de realizar una búsqueda exhaustiva esta Dirección General, así como las Direcciones de Delitos Comunes Zona Centro, Zona Foránea, Víctimas en Situación de Vulnerabilidad, Liquidación del Sistema tradicional, Fiscalía para el Combate al Robo a Casa Habitación y Comercio, para el Combate al Abigeato, Especializada para la Atención a Migrante y de Justicia Penal para Adolescente y demás áreas, dependiente de esta Dirección General, se informa que no se lleva registro a nivel de detalle del número de Carpetas de Investigación por delitos contra el medio ambiente; del 2018 a mayo 2024, porque no se cuenta con un registro específico para ello. Esta unidad administrativa se apega a los lineamientos estadísticos del SESNSP.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 6, párrafo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Sin otro particular, me es grato saludarle cordialmente.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE DELITOS COMUNES**

**LIC. CÉSAR GARZA LUNA**



**DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS COMUNES**

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Saenz, (El Aguila)  
C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993)313-65-50 ext. 4236

[www.fiscaliatabasco.gob.mx](http://www.fiscaliatabasco.gob.mx)

29/08/2024 12:29:57

L'JMC